

PROYECTO NACIONAL DE RESTAURACIÓN DEL PAISAJE

**INFORME DE REVISIÓN GEOGRÁFICA DEL CONVENIO Nro. MAE-
SPN-RF-GAD-0226 DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO
REEMBOLSABLES ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE
CARLOS CONCHA PARA EJECUTAR EL “PROGRAMA DE
RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN
AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS”, SUSCRITO
EN EL AÑO 2015**

PROVINCIA DE ESMERALDAS

30 de noviembre del 2022

Contenido

1. Antecedentes	3
2. Objetivos	5
2.1. Objetivo General	5
3. Metodología	5
3.1. Límites territoriales y demarcación.....	5
3.2. Evaluación de áreas no aptas para restauración.....	5
3.3. Errores topológicos	5
3.4. Análisis de la información presentada en el informe de revisión geográfica, informe de verificación in situ de áreas identificadas como no aptas para restauración y áreas observadas.....	6
4. Resultados	6
4.1. Límites territoriales.....	6
4.2. Evaluación de áreas no aptas para restauración.....	7
4.3. Análisis de la información presentada en el informe de revisión geográfica, el informe de verificación in situ de áreas identificadas como no aptas para restauración y áreas observadas	8
5. Conclusiones	9
6. Recomendaciones	9
7. Anexos	10

Tablas

Tabla 1. Análisis de ubicación política administrativa, demarcación, y áreas de conservación de la información geográfica entregada por el GADPR.	6
Tabla 2. Análisis espacial de la información geográfica vs coberturas vectoriales nivel nacional (Áreas no aptas para restauración).....	7
Tabla 2. Comparación de la georreferenciación, convenio y áreas observadas.....	8

Anexos

Anexo 1. Listado de beneficiarios del GADPR Carlos Concha identificados en la georreferenciación.....	10
Anexo 2. Listado de beneficiarios de la georreferenciación del GADPR Carlos Concha sobre la Reserva Ecológica Mache Chindul.....	12
Anexo 3. Oficio del GADPR Carlos Concha	14
Anexo 4. Memorando de entrega de informe de verificación in situ de áreas no aptas para restauración Nro. MAATE-PNRP-ANOA-PIRY-2022-001.....	16
Anexo 5. Listado de beneficiarios del GADPR Carlos Concha sobre áreas de bosque..	18
Anexo 6. Ficha técnica – convenio GADPR Carlos Concha	19

1. Antecedentes

El 28 de marzo de 2014, el Ministerio del Ambiente (MAE) actualmente Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), mediante Acuerdo Ministerial No. 041 expidió el Plan Nacional de Restauración Forestal, el mismo que estableció el marco operacional y técnico para la implementación de programas de restauración forestal.

En el Anexo 1 del Plan Nacional de Restauración Forestal 2014 - 2017, hace mención de la necesidad de una verificación en campo con la finalidad de generar una correcta planificación para llevar a cabo los diferentes programas de restauración

El 21 de julio de 2014 se publicó el Acuerdo Ministerial Nro. 211 donde expidió el Manual Operativo para la Implementación del incentivo económico para la Restauración Forestal con fines de conservación y protección, conforme el Plan Nacional de Restauración publicado en el Registro Oficial Nro. 317 de 22 de agosto de 2014.

El 16 de abril de 2015 se publicó el acuerdo Ministerial Nro. 065 que sustituye al Manual Operativo para la implementación del incentivo económico para la Restauración Forestal con fines de conservación y protección, conforme el Plan Nacional de Restauración Forestal vigente expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. 211 de 21 de Julio de 2014, publicado en el Registro Oficial Nro. 317 del 22 de agosto de 2014 y reformado parcialmente mediante Acuerdo Ministerial Nro. 315 de 29 de septiembre de 2014, por el siguiente: *“Manual Operativo para la Implementación del Incentivo Económico para la Restauración Forestal con fines de Conservación y Protección, conforme el Plan Nacional de Restauración Forestal Vigente”*.

El 20 de abril de 2015 se firmó el convenio MAE-SPN-RF-GAD-0226 de asignación de recursos no reembolsables para ejecutar el *“Programa de Restauración Forestal con fines de Conservación Ambiental y Protección de Cuencas Hídricas”* entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (GADPR) de Carlos Concha, con el propósito de restaurar 800,00 hectáreas propuestas. Convenio que a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra vencido.

Mediante *“ADENDA MODIFICATORIA AL CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA EJECUTAR EL “PROGRAMA DE RESTAURACIÓN FORESTAL CON FINES DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS” ENTRE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIAL RURAL CARLOS CONCHA ANDRADE”*, del 10 de noviembre de 2016, en la *“CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DE LA ADENDA:”* en el ítem *“3.1 PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE DESEMBOLSOS”*, menciona: *“(…) El segundo desembolso se realizará una vez suscrita esta Adenda con la finalidad de continuar con la reactivación económica en el área forestal en la provincias de Esmeraldas y Manabí, debido al desastre natural ocurrido el 16 de abril de 2016 y conforme el informe técnico No. MAE-SPN-PNR-001-23-09-2016 (…)”*

Mediante informe de revisión geográfica Nro. MAAE-PNR-IG-GGVC-2021-086, del 14 de mayo de 2021, se analizó la información entregada por el GADPR y en su ítem *“5. Conclusiones”* menciona: *“(…) En el análisis de la información se identificó 329,30 hectáreas que se cruzan con el SNAP de la Reserva Ecología Mache Chindul (Anexo 2). En la georreferenciación presentada por el ejecutor se identificó áreas no aptas para restauración como: 165,30 hectáreas sobre bosque (Anexo 3). (…)”*

Mediante oficio Nro. SNP-SPN-2021-1028-OF de 05 de diciembre de 2021 la Secretaría Técnica Planifica Ecuador (STPE) emitió el dictamen de arrastre, para gestionar la disponibilidad presupuestaria y recursos a fin de cumplir con las liquidaciones y cierres de los convenios GAD-MAE actual MAATE, entre otras obligaciones pendientes por parte del Programa Nacional de Restauración (PNR).

El período de priorización 2020-2021 del PNR culminó formalmente el 31 de diciembre de 2021; en este sentido, la Secretaría Nacional de Planificación emitió el Dictamen de Prioridad y Aprobación del "Proyecto Nacional de Restauración del Paisaje" (PNRP) para el periodo 2022-2025, con los siguientes componentes: "1) Promover procesos locales de restauración del paisaje; 2) Establecer procedimientos institucionales específicos y normados para implementar procesos de restauración del paisaje en territorio y 3) Ejecutar medidas de compensación vinculada a la responsabilidad socio ambiental de la empresa privada mediante acciones relacionadas a la restauración del paisaje."

Mediante oficio Nro. GAD-PR-CCCT Nro.017-2022 del 03 de febrero de 2022, la presidenta del GADPR Carlos Concha, indicó: "(...) me permito informar que, una vez revisada la documentación de los archivos del GAD, se verificó que no se encuentra disponible los documentos o acuerdos con la REMACH para intervenir zonas dentro del área protegida. Adicional, debo indicar a Usted que la ex administración no entregó la información completa que respalde la ejecución del Programa en territorio, deslindando responsabilidades a la actual administración en la entrega de información que no disponemos en los archivos(...)"

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-064 del 15 de junio de 2022, el Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, delegó a la Subsecretaría de Patrimonio Natural y al Proyecto Nacional de Restauración del Paisaje, continuar con el proceso de liquidación y cierre de los convenios suscritos en los años 2013, 2014, 2015 con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, CONAGOPARE y personas naturales.

Mediante memorando Nro. MAATE-DZ2-2022-1876-M del 16 de agosto de 2022, la Dirección Zonal de Esmeraldas, entregó al PNRP del informe de verificación *in situ* de áreas identificadas como no aptas para restauración forestal Nro. MAATE-PNRP-ANOA-PIRY-2022-001, el cual en su ítem "6. CONCLUSIONES" indica: "(...) Se verificó 41,326 hectáreas (16 puntos de control verificados), distribuidas en 4 predios (4 polígonos) y pertenecen a la cobertura de bosque (...)"

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas mediante Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-064, memorando No. MAE-MAE-2017-0425-M de 13 de octubre de 2017 y oficio No. MAE-MAE-2018-0810-O de 22 de mayo de 2018; se procede a la elaboración del presente informe de revisión de la georreferenciación remitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (GADPR) Carlos Concha, para ello se utilizó la información que reposa en el PNRP.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Revisar y analizar la información del informe de revisión geográfica Nro. MAAE-PNR-IG-GGVC-2021-086 del GADPR Carlos Concha y el informe de verificación *in situ* de áreas no aptas para restauración Nro. MAATE-PNRP-ANOA-PIRY-2022-001, para determinar el cumplimiento de los parámetros cartográficos establecidos por el MAATE a través del PNRP.

3. Metodología

Para el proceso de análisis de la información geográfica, se utilizó el informe de revisión geográfica en el cual se reporta las áreas identificadas como no aptas para restauración Nro. MAAE-PNR-IG-GGVC-2021-086 y el informe de verificación *in situ* de áreas no aptas para restauración Nro. MAATE-PNRP-ANOA-PIRY-2022-001, mediante el uso de sistemas de información geográfica (SIG); es así como de manera general se detallan los siguientes enunciados.

3.1. Límites territoriales y demarcación

Esta información fue analizada en el informe de revisión geográfica Nro. MAAE-PNR-IG-GGVC-2021-086 del 14 de mayo de 2021 y se procede a la comparación de las superficies validadas de acuerdo a los documentos justificativos entregados por el GADP y las identificadas con observación para determinar su cumplimiento.

3.2. Evaluación de áreas no aptas para restauración

La evaluación de las áreas identificadas como no aptas para restauración, se realizó a través de una verificación *in situ* por el personal del PNRP, en la que se consideró las coberturas de: bosque, páramo, humedal, áreas pobladas, cuerpos de agua, infraestructura, cultivos.

Se revisó la georreferenciación entregada por el ejecutor determinando su cumplimiento con un “NO” cuando existen áreas consideradas como no aptas para restauración, caso contrario un “SI”; cuantificando la superficie en hectáreas.

3.3. Errores topológicos

Esta información fue analizada en el informe de revisión geográfica Nro. MAAE-PNR-IG-GGVC-2021-086 del 14 de mayo de 2021.

3.4. Análisis de la información presentada en el informe de revisión geográfica, informe de verificación in situ de áreas identificadas como no aptas para restauración y áreas observadas

Para el análisis de las modalidades y prácticas se tomó en cuenta el convenio y la ficha técnica, que son documentos de cumplimiento obligatorio para iniciar el proceso de liquidación y cierre.

Los resultados de este análisis fueron sistematizados en una tabla cuyas columnas denominadas área problemas administrativos, área no apta y área error topológico (de tener hallazgos) representan la sumatoria por modalidad, sistema o práctica de las superficies observadas en las secciones 4.1 Límites territoriales y demarcación, 4.2 Evaluación de áreas no aptas para restauración, y 4.3 Errores topológicos, respectivamente.

En la columna área recalculada se presenta la superficie por modalidad y práctica con la disminución de las áreas que han sido observadas y cuantificadas en los enunciados de: límites territoriales y demarcaciones, áreas no aptas para restaurar y errores topológicos.

4. Resultados

4.1. Límites territoriales

En el informe Nro. MAAE-PNR-IG-GGVC-2021-086 en la Tabla 1 se tiene que la georreferenciación remitida en el marco del convenio se encuentra en la parroquia CRNEL Carlos Concha del cantón Esmeraldas de la provincia de Esmeraldas.

Tabla 1. Análisis de ubicación política administrativa, demarcación, y áreas de conservación de la información geográfica entregada por el GADPR.

Criterio	Informe MAATE-PNR-IG- GGVC-2021-086	Informe MAATE-PNRP-IG-GGVC-2022-0192		
	Superficie (ha)	Superficie (ha)	Análisis	Cumplimiento
Límite administrativo	-	-		SI
Demarcación SNAP	329,30	329,30	Mediante oficio GAD-PR-CCCT Nro. 017-2022 el GADPR informa que no cuenta con acuerdos suscritos con REMACH	NO
Áreas de conservación PSB	-	-	-	SI
Predios reforestación 2013 - 2014	-	-	-	SI

Fuente: Georreferenciación, GADPR Carlos Concha
Elaboración: PNRP, Equipo técnico, 2022

Se identificaron 329,30 hectáreas de la georreferenciación presentada por el GADPR que se cruzan con la Reserva Ecológica Mache Chindul (REMACH) – SNAP (Anexo 2); mediante oficio GAD-PR-CCCT Nro. 017-2022 el GADPR (Anexo 3) indicó: “(...) se verificó que no se encuentra disponible los documentos o acuerdos con la REMACH para intervenir zonas dentro del área protegida. (...)”. Por lo cual, estas áreas no fueron validadas.

No se identificaron predios sobre PSB, fuera de jurisdicción y convenios PNR.

En el Anexo 1 se adjunta la lista de beneficiarios de acuerdo a la georreferenciación presentada.

4.2. Evaluación de áreas no aptas para restauración

Se procede al análisis de la información tomando en cuenta el informe de verificación *in situ* de áreas no aptas para restauración Nro. MAATE-PNRP-ANOA-PIRY-2022-001, como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 2. Análisis espacial de la información geográfica vs coberturas vectoriales nivel nacional (Áreas no aptas para restauración).

	Cobertura	Informe MAATE-PNR-IG-GGVC- 2021-086	Informe MAATE-PNRP-IG-GGVC-2022-0192		
		Superficie (ha)	Superficie (ha)	Análisis	Cumplimiento
Áreas sujetas a revisión para restauración	Área poblada	-	-	-	SI
	Cuerpos de agua	-	-	-	SI
	Infraestructura	-	-	-	SI
	Bosque	165,30	165,30	Mediante informe de verificación <i>in situ</i> de áreas no aptas para restauración Nro. MAATE-PNRP-ANOA-PIRY-2022-001, no se validaron las áreas	NO
	Paramo	-	-	-	SI
	Humedal	-	-	-	SI

Fuente: Georreferenciación, GADPR Carlos Concha
Elaboración: PNRP, Equipo técnico, 2022

La georreferenciación del GADPR de Carlos Concha presenta predios que se superponen con áreas consideradas no aptas para restauración; mediante informe de verificación *in situ* de áreas no aptas para restauración Nro. MAATE-PNRP-ANOA-PIRY-2022-001 (Anexo 4 memorando de entrega de informe), no fueron validadas las áreas con código de predio: 000YYI, 000YYQ, 000YYU y 000YYK, corresponden a la cobertura boscosa; por lo tanto, se consideran áreas no aptas para restauración a las 165,30 hectáreas (Anexo 5).

4.3. Análisis de la información presentada en el informe de revisión geográfica, el informe de verificación in situ de áreas identificadas como no aptas para restauración y áreas observadas

Se analizó las superficies de las modalidades y prácticas detalladas en la ficha técnica (Anexo 6) y las especificadas en el convenio, con respecto a la georreferenciación entregada por el GADPR; tomando en cuenta las áreas que han sido observadas en la Tabla 3 del informe Nro. MAAE-PNR-IG-GGVC-2021-086; considerando que en la Tabla 1 y Tabla 2 del presente informe no han sido validadas las áreas observadas de acuerdo al informe de *verificación in situ* de áreas aptas para restauración Nro. MAATE-PNRP-ANOA-PIRY-2022-001 y la información expuesta en el oficio GAD-PR-CCCT Nro. 017-2022.

De acuerdo a la “CLÁUSULA SEXTA: MODALIDAD DE EJECUCIÓN. -” del convenio indica: “El GAD ejecutará el Programa de restauración forestal con fines de conservación y protección mediante las modalidades de regeneración natural con 500,00 hectáreas, enriquecimiento con 00,00 hectáreas, revegetación en bloque con 300,00 hectáreas, franjas ecológicas con 00,00 hectáreas y área a restaurar y uso sostenible con 00,00 hectáreas, de conformidad con el Plan Nacional de Restauración”. Las cuales son consideradas para la estructura de la Tabla 3.

Tabla 3. Comparación de la georreferenciación, convenio y áreas observadas

Convenio					Georreferenciación			
Modalidad	Sistemas	Práctica	Siglas	Área (ha)	Área	Área	Área	Área
					entregada por el GAD	no aptas para la restauración	con problemas administrativos	Recalculada
					(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
Regeneración natural			RNA	500	439,01	34,54	183,98	220,49
Revegetación con especies nativas (REN)	Enriquecimiento de ecosistemas naturales		EEN	0	0	0	0	0
	Revegetación en bloque		RB	300	285,22	130,76	145,32	9,13
Franjas ecológicas: franjas de especies nativas en sistema agrícolas, pastizales, cercas, linderos, ecosistemas riparios			FE	0	0	0	0	0
Establecimiento de áreas en restauración y uso sostenible			EUS / AUS	0	0	0	0	0
Área Total				800	724,23	165,30	329,30	229,62

Fuente: Georreferenciación, GADPR Carlos Concha
Elaboración: PNRP, Equipo técnico, 2022

Del análisis de la Tabla 3 se tiene que el GADPR georreferenció 724,23 hectáreas, de las cuales, 165,30 hectáreas corresponden a áreas no aptas para restauración y 329,30 hectáreas con problemas administrativos.

La modalidad presentada por el GADPR es la de regeneración natural y enriquecimiento de ecosistemas naturales.

5. Conclusiones

- La georreferenciación entregada al MAATE por parte del GADPR, en el marco del convenio MAE-SPN-RF-GAD-0226, se encuentra en la parroquia de Carlos Concha del cantón Esmeraldas de la provincia de Esmeraldas.
- Se identificó 329,30 hectáreas las cuales se encuentran en la Reserva Ecológica Mache Chindul, sin embargo, mediante oficio GAD-PR-CCCT Nro. 017-2022 del GADPR Carlos Concha informó que no se cuenta con la información de acuerdos suscritos con la Reserva, por tal motivo no se valida estas áreas (Anexo 2).
- Se identificaron 165,30 hectáreas como áreas no aptas para restauración (cobertura bosque) las mismas fueron verificadas en campo y se reportó mediante informe de verificación in situ de áreas no aptas para restauración Nro. PNR-ANOA-PIRY-2022-001 (Anexo 3), en este sentido no fueron validadas.
- La información de georreferenciación entregada por el GADPR de Carlos Concha tiene un área de 724,23 hectáreas; de estas, mediante verificación en campo se determinó que, 165,30 hectáreas son consideradas como no aptas para implementar acciones de restauración y 329,30 hectáreas tienen problemas administrativos. En este contexto, se establece que el área efectiva georreferenciada por el GADPR para restauración es de 229,62 hectáreas, como se muestra en la Tabla 3
- Las modalidades presentadas por el GADPR corresponden a las establecidas en el convenio, como se detalla en la Tabla 3 del informe; de igual manera, en el Acuerdo Ministerial 065 del 16 de abril del 2015 en su Art. 13 Valor del incentivo para Restauración Forestal menciona que: “(...) para el cálculo de incentivos se aplicará el siguiente cuadro de valores, que serán aplicados luego de multiplicar por el número de hectáreas que el Ejecutor decida incorporar y conforme la modalidad calificada y aprobada por el Ministerio del Ambiente (...)”

6. Recomendaciones

- Utilizar los resultados obtenidos en el presente informe para el proceso de liquidación y cierre del convenio suscrito con el GADPR Carlos Concha.

7. Anexos

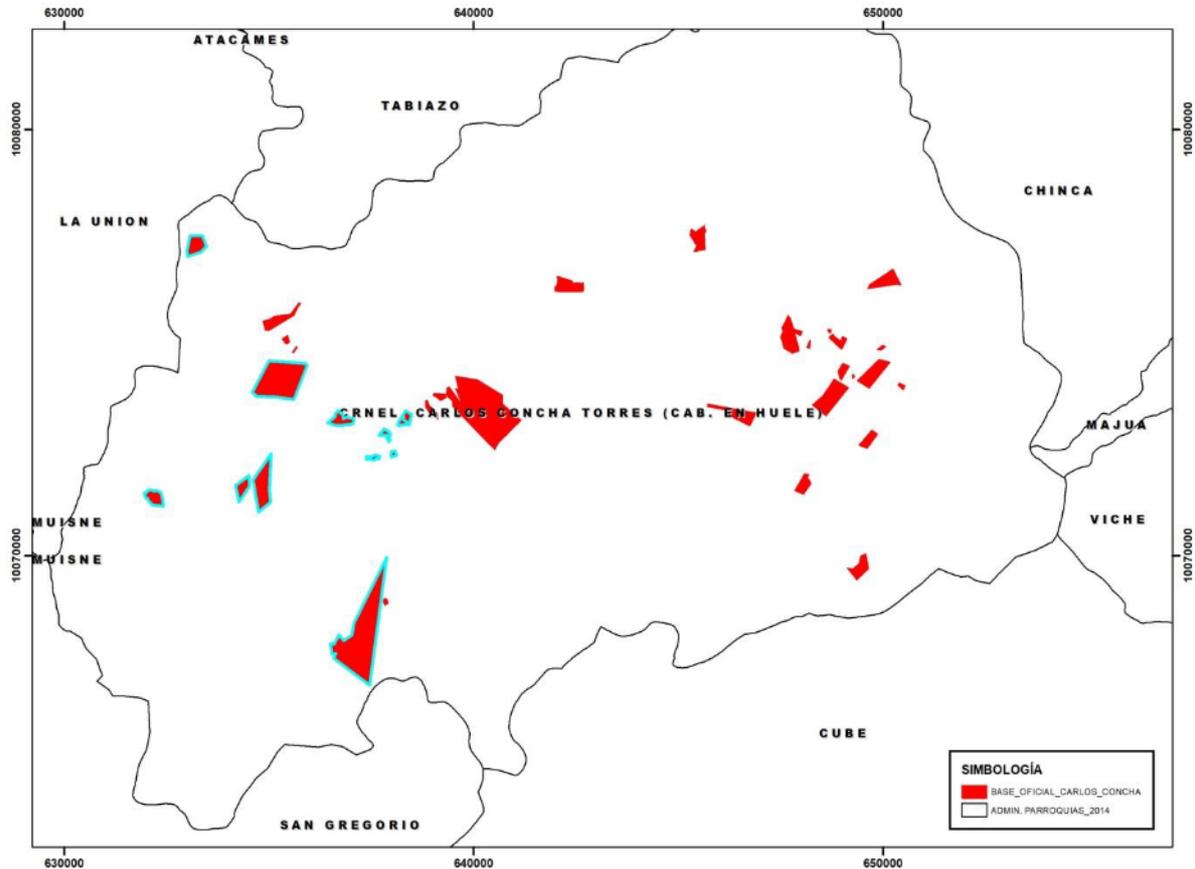
Anexo 1. Listado de polígonos y beneficiarios del GADPR Carlos Concha identificados en la georreferenciación.

BENEFICIAR	CODIGO	CEDULA	MODALIDAD	MOD_DESC	N_PREDIO	ÁREA
OBANDO AYOVI MIGUEL	002-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8003926 23	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YYI	121,9 86
MONTENEGRO ARCE GUIDO	003-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8007548 06	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YYJ	11,66 9
ARISTER PRADO	006-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8014774 23	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YYM	84,97 6
JOSE BACA ANGULO	007-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8014774 23	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YYN	35,50 8
NAZARENO SOLIZ MARIA ROMELIA	0010-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8504417 42	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YYQ	3,701
CHILA RODRIGUEZ CARLOS HENRY	0012-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8031447 16	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YYS	2,682
ARCE VACA DIEGO	0014-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8003510 09	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YYU	5,079
AGUILAR COBEÑA EDUARDO	0027-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8024917 79	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YZ7	1,858
VACA ANGULO JOSE MARCIAL	0038-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8026329 29	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YZH	10,48 0
GONZALEZ QUINTERO YIMMI FLORENCIO	0023-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8012512 65	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YZ3	1,468
VELIZ ROJAS MANUEL FRANCISCO	0026-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8033886 77	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YZ6	1,238
AGUILAR COBEÑA EDUARDO	0028-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8024917 79	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YZ8	1,188
VELEZ FARFAN AUXILIO BIENBENIDO	0030-GADCRNLCCHA-16-12-2105		RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YZ9	0,438
VELEZ FARFAN AUXILIO BIENBENIDO	0031-GADCRNLCCHA-16-12-2105		RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YZA	1,320
VELEZ FARFAN CRISTOBAL	0032-GADCRNLCCHA-16-12-2105		RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	000YZB	1,631
CORDOVA GUERRERO SANTOS	001-GADCRNLCCHA-16-12-2105	7014738 29	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YYH	17,69 0
OBANDO GUAGUA FERNANDA GABRIELA	004-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8035143 71	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YYK	34,53 6
AGUILAR COBENA EDUARDO	005-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8024917 79	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YYL	24,51 5
VELIZ ROJAS MARICELA CONCEPCION	008GADCRNLCCHA-16-12-2105	8031887 21	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YYO	6,103
VELEZ FARFAN AUXILIO BIENVENIDO	009-GADCRNLCCHA-16-12-2105	1706201 637	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YYP	33,62 4
CHILA ARCE ANGEL	0011-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8010054 55	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YYR	4,409
CHILA ARCE ANGEL	0013-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8010054 55	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YYT	3,227
ARCE VACA EVER WARNER	0015-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8011130 77	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YYV	1,284
LUIS ABRAHAN GONZALEZ BONE	0016-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8021602 91	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YYW	12,22 8
CHILA RODRIGUEZ GRECIA LORENA	0017-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8038666 31	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YYX	2,313
ARCE LARA WASHINGTON ALBERTO	0018-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8001390 65	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YYY	18,54 7
QUINONEZ MONTANO JOSE TEODORO	0019-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8025278 04	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YYZ	15,86 3
YAGUAL DE LA CRUZ CESAR ALBERTO	0020-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8011468 38	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZ0	0,435
YAGUAL DE LA CRUZ CESAR ALBERTO	0021-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8011468 38	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZ1	0,731
ARCANJEL MARQUEZ	0022-GADCRNLCCHA-16-12-2105	1310288 038	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZ2	1,883

BENEFICIAR	CODIGO	CEDULA	MODALIDAD	MOD_DESC	N_PREDIO	ÁREA
QUINONEZ QUINONEZ JENNY	0024-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8016865 36	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZ4	23,76 7
VELIZ ROJAS MANUEL FRANCISCO	0025-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8033886 77	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZ5	0,647
CEDENO LOOR ERGUIN GUILLERMO	0033-GADCRNLCCHA-16-12-2105	1310825 334	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZC	9,323
SALTOS AVEIGA GERMAN	0034-GADCRNLCCHA-16-12-2105	9136703 78	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZD	10,53 7
SANTANA VEGA NEUTON EUCLIDES	0035-GADCRNLCCHA-16-12-2105	1705933 107	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZE	20,41 7
BALCAZAR OROSCO WILSON ROLANDO	0036-GADCRNLCCHA-16-12-2105	8020245 88	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZF	5,217
PALACIO VILLAMAGUA MARCELO FELICIANO	0037-GADCRNLCCHA-16-12-2105	1100053 055	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZG	10,31 3
ZAMBRANO VELEZ LIMBER	0040-GADCRNLCCHA-16-12-2105	1706201 637	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZI	6,121
CARLOS HERNANDEZ OLAYA	0041-GADCRNLCCHA-16-12-2105	1200606 133	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZJ	143,8 95
TAIPE IMBAGO KLEVER FRANCISCO	0042-GADCRNLCCHA-16-12-2105	1715396 469	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZK	16,62 8
ZAMBRANO PARRAGA FREDDY MARIELITO	0043-GADCRNLCCHA-16-12-2105	1306643 709	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	000YZL	14,75 5

Fuente: Georreferenciación, GADPR Carlos Concha
Elaboración: PNRP, Equipo técnico, 2022.

Anexo 2. Listado de polígonos y beneficiarios de la georreferenciación del GADPR Carlos Concha sobre la Reserva Ecológica Mache Chindul.



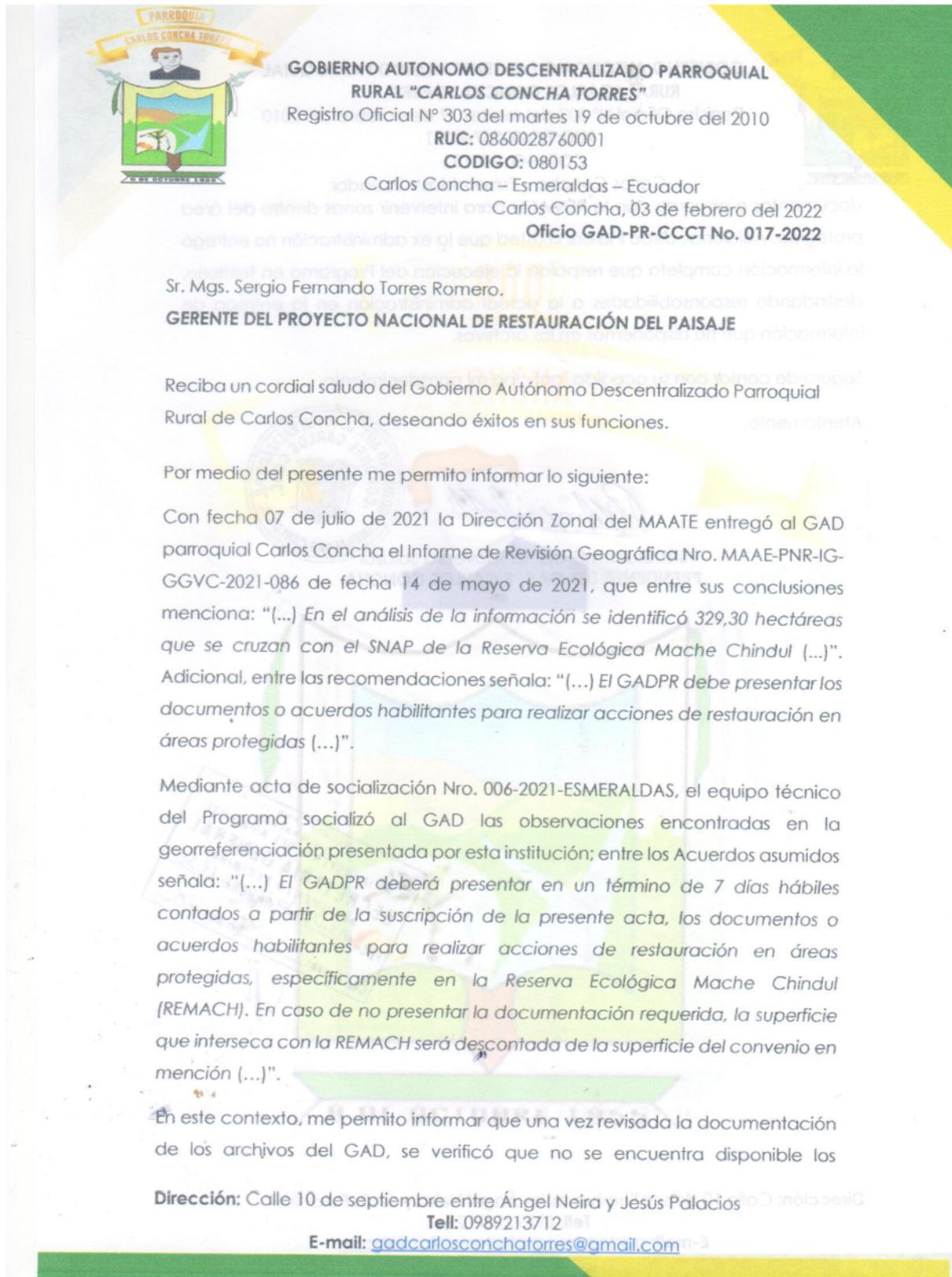
Fuente: Georreferenciación, GADPR Carlos Concha
 Elaboración: PNRP, Equipo técnico, 2022

BENEFICIARIO	CÓDIGO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	ÁREA
MONTENEGRO ARCE GUIDO	003-GADCRNLCCHA-16-12-2105	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	11,67
ARISTER PRADO	006-GADCRNLCCHA-16-12-2105	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	84,98
JOSE BACA ANGULO	007-GADCRNLCCHA-16-12-2105	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	35,51
CHILA RODRIGUEZ CARLOS HENRY	0012-GADCRNLCCHA-16-12-2105	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	2,68
VACA ANGULO JOSE MARCIAL	0038-GADCRNLCCHA-16-12-2105	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	10,48
CHILA ARCE ANGEL	0011-GADCRNLCCHA-16-12-2105	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	4,41
CHILA ARCE ANGEL	0013-GADCRNLCCHA-16-12-2105	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	3,23
ARCE VACA EVER WARNER	0015-GADCRNLCCHA-16-12-2105	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	1,28
LUIS ABRAHAN GONZALEZ BONE	0016-GADCRNLCCHA-16-12-2105	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	12,23

BENEFICIARIO	CÓDIGO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	ÁREA
CHILA RODRIGUEZ GRECIA LORENA	0017-GADCRNLCCHA-16-12- 2105	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	2,31
CARLOS HERNANDEZ OLAYA	0041-GADCRNLCCHA-16-12- 2105	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	143,89
TAIPE IMBAGO KLEVER FRANCISCO	0042-GADCRNLCCHA-16-12- 2105	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	16,63

Fuente: Georreferenciación, GADPR Carlos Concha
Elaboración: PNRP, Equipo técnico, 2022

Anexo 3. Oficio del GADPR Carlos Concha



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "CARLOS CONCHA TORRES"
Registro Oficial N° 303 del martes 19 de octubre del 2010
RUC: 0860028760001
CODIGO: 080153
Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador
Carlos Concha, 03 de febrero del 2022
Oficio GAD-PR-CCCT No. 017-2022

Sr. Mgs. Sergio Fernando Torres Romero.
GERENTE DEL PROYECTO NACIONAL DE RESTAURACIÓN DEL PAISAJE

Reciba un cordial saludo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Carlos Concha, deseando éxitos en sus funciones.

Por medio del presente me permito informar lo siguiente:

Con fecha 07 de julio de 2021 la Dirección Zonal del MAATE entregó al GAD parroquial Carlos Concha el Informe de Revisión Geográfica Nro. MAAE-PNRP-IG-GGVC-2021-086 de fecha 14 de mayo de 2021, que entre sus conclusiones menciona: "(...) En el análisis de la información se identificó 329,30 hectáreas que se cruzan con el SNAP de la Reserva Ecológica Mache Chindul (...)". Adicional, entre las recomendaciones señala: "(...) El GADPR debe presentar los documentos o acuerdos habilitantes para realizar acciones de restauración en áreas protegidas (...)".

Mediante acta de socialización Nro. 006-2021-ESMERALDAS, el equipo técnico del Programa socializó al GAD las observaciones encontradas en la georreferenciación presentada por esta institución; entre los Acuerdos asumidos señala: "(...) El GADPR deberá presentar en un término de 7 días hábiles contados a partir de la suscripción de la presente acta, los documentos o acuerdos habilitantes para realizar acciones de restauración en áreas protegidas, específicamente en la Reserva Ecológica Mache Chindul (REMACH). En caso de no presentar la documentación requerida, la superficie que interseca con la REMACH será descontada de la superficie del convenio en mención (...)".

En este contexto, me permito informar que una vez revisada la documentación de los archivos del GAD, se verificó que no se encuentra disponible los

Dirección: Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios
Tell: 0989213712
E-mail: gadcarlosconchatorres@gmail.com



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL "CARLOS CONCHA TORRES"

Registro Oficial N° 303 del martes 19 de octubre del 2010

RUC: 0860028760001

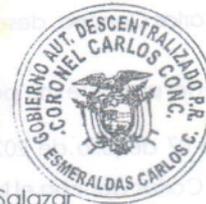
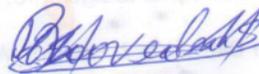
CODIGO: 080153

Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador

documentos o acuerdo con la REMACH para intervenir zonas dentro del área protegida. Adicional, debo indicar a Usted que la ex administración no entregó la información completa que respalde la ejecución del Programa en territorio, deslindando responsabilidades a la actual administración en la entrega de información que no disponemos en los archivos.

Seguro de contar con su acogida, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Sra. Blanca Graciela Saavedra Salazar
PRESIDENTA DEL GADPR CARLOS CONCHA



Dirección: Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios

Tel: 0989213712

E-mail: gadcarlosconchatorres@gmail.com

Anexo 4. Memorando de entrega de informe de verificación in situ de áreas no aptas para restauración Nro. MAATE-PNRP-ANOA-PIRY-2022-001

Memorando Nro. MAATE-DZ2-2022-1876-M

Esmeraldas, 16 de agosto de 2022

PARA: Sr. Mgs. Sergio Fernando Torres Romero
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Entrega de Informe de Verificación in situ de áreas identificadas como no aptas para restauración del Nro. MAE-SPN-RF-GAD-0226 suscrito entre el MAE y el GADPR Carlos Concha.

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. MAAE-PNR-2021-0611-M del 05 de julio de 2021, el Programa Nacional de Reforestación (PNR) entregó a la DZ2 del MAATE el Informe de Revisión Geográfica (IRG) Nro. MAAE-PNR-IG-GGVC-2021-086 del 14 de mayo de 2021, que en su parte pertinente de conclusiones y recomendaciones menciona: "[...] *En el análisis de la información se identificó 329,30 hectáreas que se cruzan con el SNAP de la Reserva Ecológica Mache Chindul. En la georreferenciación presentada por el ejecutor se identificó áreas no aptas para restauración como: 165,30 hectáreas sobre bosque. Se sugiere realizar verificación en campo de las áreas no aptas para restauración, por parte del equipo técnico del PNR y GADPR. El GADPR debe presentar los documentos o acuerdos habilitantes para realizar acciones de restauración en áreas protegidas [...]*". Adicional, el PNR remitió la información geográfica (archivo en formato shapefile) para la verificación en campo de las áreas identificadas como no aptas para procesos de restauración forestal (ANOA).

Mediante oficio Nro. MAAE-DZ2-2021-1168-O, del 07 de julio de 2021 la DZ2 del MAATE entregó al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural (GADPR) Carlos Concha el IRG Nro. MAAE-PNR-IG-GGVC-2021-086 del 14 de mayo de 2021 y la información geográfica (archivo en formato shapefile) para la verificación en campo de ANOA. Adicional, con fecha 06 de julio de 2021 se socializó el IRG y coordinó con representantes del GADPR las verificaciones en campo de ANOA, como consta en el acta de socialización (documento adjunto).

En este contexto, adjunto al presente me permito hacer la entrega del Informe de la Verificación *in situ* de las áreas identificadas como no aptas para procesos de restauración forestal Nro. MAATE-PNRP-ANOA-PIRY-2022-001 del 15 de agosto de 2022, fichas de campo, acta de socialización e información levantada en campo (archivos en formato shapefile); a fin de continuar con el proceso de liquidación y cierre del convenio Nro. MAE-SPN-RF-GAD-0226 suscrito con el GADPR Carlos Concha.

La documentación de respaldo de la información levantada por el equipo técnico en la verificación de ANOA del GADPR Carlos Concha, se encuentra disponible en el siguiente enlace de descarga:

Memorando Nro. MAATE-DZ2-2022-1876-M

Esmeraldas, 16 de agosto de 2022

<https://drive.google.com/drive/folders/liBexDQx3hhJBTAZHGxTusdWrHe6Kcgum?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernando Javier Moya Falcones
DIRECTOR ZONAL

Copia:

Srta. Ing. Glenda Givabel Ortega Sánchez
Subsecretaria de Patrimonio Natural

Srta. Mgs. Estefanía Emperatriz Arias Calderón
Directora de Bosques

Srta. Leda. Raquel Giomara Guanoluisa Herrera
Especialista en Restauración de Ecosistemas

Srta. Ing. Idania Roberta Cervantes Méndez
Responsable de la Oficina Técnica Esmeraldas

Sra. Ing. Paulina Japón Quizhpe
Analista en Restauración de Ecosistemas 2

Sr. Ing. Gustavo Francisco Aldas Ledesma
Analista en Restauración de Ecosistemas 2

Srta. Ing. Greys Guadalupe Vizcaíno Coral
Analista en Restauración de Ecosistemas 2

Sr. Ing. Cesar Andrés Puchaicela Tene
Analista en Restauración de Ecosistemas 2

Srta. Ing. Patricia Isabel Rosero Yépez
Analista en Restauración de Ecosistemas 2

Sra. Ing. María Belén Mejía Mafía
Guardaparque

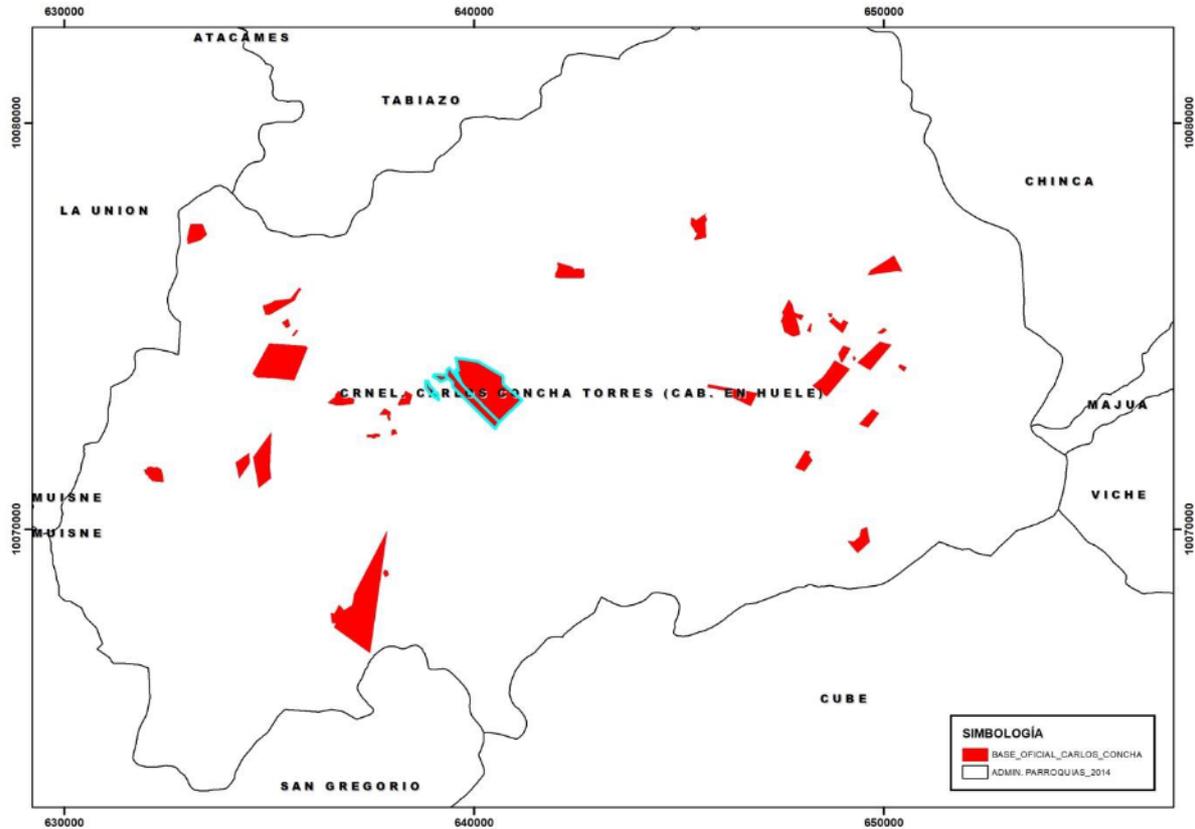
Sra. Lucía Alejandra Caizaluisa Calero
Técnico en Restauración Ecosistémica

lmyf



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO JAVIER
MOYA FALCONES**

Anexo 5. Listado de polígonos y beneficiarios del GADPR Carlos Concha sobre áreas de bosque.

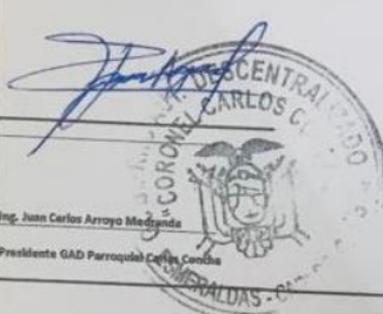
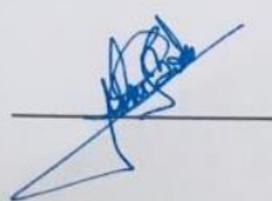


Fuente: Georreferenciación, GADPR Carlos Concha
 Elaboración: PNR, Equipo técnico, 2022

BENEFICIARIO	CÓDIGO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	ÁREA
OBANDO AYOVI MIGUEL	002-GADCRNLCCHA-16-12-2105	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	121,99
NAZARENO SOLIZ MARIA ROMELIA	0010-GADCRNLCCHA-16-12-2105	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	3,70
ARCE VACA DIEGO	0014-GADCRNLCCHA-16-12-2105	RB	ENRIQUECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES	5,08
OBANDO GUAGUA FERNANDA GABRIELA	004-GADCRNLCCHA-16-12-2105	RNA	REGENERACION NATURAL ASISTIDA	34,54

Fuente: Georreferenciación, GADPR Carlos Concha
 Elaboración: PNRP, Equipo técnico, 2022.

Anexo 6. Ficha técnica – convenio GADPR Carlos Concha

Ministerio del Ambiente		PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON FINES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS			
FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN					
Recibido por	ING. LENIN BOADA			CÓDIGO N°	
Fecha	dd	mm	aa	2015	
DATOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO					
Nombre GAD	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CARLOS CONCHAA				
Representante legal	JUAN CARLOS ARROYO MEDRANDA				
RUC	086028750001				
Correo electrónico	gcvp@carlosconcha.gub.ec				
Teléfono	0996026603				
Dirección	AVENIDA 10 DE SEPTIEMBRE Y ANGEL NEIRA				
UBICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE REFORESTACIÓN					
Parroquia / s	CARLOS CONCHA	Cantón / es	ESMERALDAS	Provincia	ESMERALDAS
En el caso de los GAD provinciales, nombrar todas la parroquias y cantones participantes					
Comunidades, recintos o barrios participantes	SAN ANTONIO, BOCAÑA DE ENE, POZA DE CHILE, CHICHIVINE				
DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO					
N° Familias	400	(El número de familias se determinará según el registro de participantes en cada comunidad. (formato adjunto)			
No personas	2000	(El número de personas se determinará aplicando un promedio local)			
CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS DEL ÁREA A RESTAURAR					
Mes de inicio de las lluvias	Enero				
Mes de finalización de las lluvias	Junio				
SUPERFICIE SEGÚN PRÁCTICAS					
REGENERACIÓN NATURAL ASISTIDA		ENRIQUECIMIENTO DE ÁREAS CON ESPECIES NATIVAS			Total (ha)
500		300			800
BENEFICIOS					
Protección de fuentes de agua	<input checked="" type="checkbox"/>	Materia prima para agroindustria	<input checked="" type="checkbox"/>	Producción de semillas	
Alimentos para consumo humano	<input checked="" type="checkbox"/>	Materiales para herramientas	<input checked="" type="checkbox"/>	Resinas, látex, taninos	
Forraje para el ganado	<input checked="" type="checkbox"/>	Sombra para animales	<input checked="" type="checkbox"/>	Artesanías	
Medicinas	<input checked="" type="checkbox"/>	Materia orgánica para el suelo	<input checked="" type="checkbox"/>	Uso cultural	
Apicultura	<input checked="" type="checkbox"/>	Nitrificación del suelo	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (Detalle)	
Mencione uno u otro beneficio considerado					
DISPONIBILIDAD DE VIVEROS EN EL SECTOR					
En caso de haber más de dos viveros disponibles en el sector, aumentar filas hacia abajo y completar la información					
Nombre del vivero		Nombre del vivero			
Provincia		Provincia			
Cantón		Cantón			
Parroquia		Parroquia			
Comunidad		Comunidad			
Capacidad de producción		Capacidad de producción			
% Nativas		% Nativas			
Documentos habilitados:					
1	Hoja con registro de beneficiarios (líderes comunitarios) del programa de restauración (formato adjunto)				
2	En el caso que se requiera comprar plantas, los GADs deben presentar un documento firmado por el propietario del vivero, indicando que proveerá las plantas al GAD (con detalle de cantidad).				
3	En caso de producción de plantas, el GAD debe presentar un documento que certifique la existencia del área para la instalación del vivero (parroquial o comunal)				
 Ing. Juan Carlos Arroyo Medranda Presidente GAD Parroquial Carlos Concha		 ING. LENIN BOADA Ministerio del Ambiente - Zona 01			

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: GREYS GUADALUPE VIZCAINO CORAL</p> <p>Greys Vizcaíno Coral Analista en Restauración de Ecosistemas 2</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: RAQUEL GIOMARA GUANOLUISA HERRERA</p> <p>Raquel Guanoluisa Especialista en Restauración de Ecosistemas</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: GUSTAVO FRANCISCO ALDAS LEDESMA</p> <p>Gustavo Aldás Gerente del Proyecto Nacional de Restauración de Paisaje</p>

Nombre	Cargo	Sumilla
César Puchaicela	Analista en Restauración de Ecosistemas 2	 <p>Firmado electrónicamente por: CESAR ANDRES PUCHAICELA TENE</p>
Esthefany Álvaro	Analista en Restauración de Ecosistemas 2	 <p>Firmado electrónicamente por: ESTHEFANY FERNANDA ALVARO SOTALIN</p>